PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. IMC-019 de 2023

INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	"SUMINISTRO DE TONER PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE RIOHACHA".
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($49.950.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes

2. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Mediante la plataforma de Colombia Compra – SECOP II se recibieron las siguientes propuestas:

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		28/06/2023 12:14:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SUAREZ PLATA Equipos de audio y video para presentación y composición	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		29/06/2023 12:39:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y TONERS SAS COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		29/06/2023 3:43:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SHALIMAR OLOMBIA, Riohacha	0 Recomendación (es)	Descargar

Que conforme solicitudes de limitación a mipyme con domicilio en el Departamento de La Guajira, se publicó aviso de limitación a mipyme donde se dispuso:

> *ARTÍCULO PRIMERO: Limitar a MIPYMES TERRITORIAL (MUNICIPAL) la convocatoria pública de mínima cuantía No. IMC-019-2023, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE TONER PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE RIOHACHA, en los términos del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.*

Que el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas dispone:

> *PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

La entidad procederá a realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede para ello a evaluar la propuesta de menor precio, y a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

SOLUCIONES Y TECNOLOGIA COMERCIALIZADORA
NIT: 22.735.902-3
R.L: OLGA LUCIA PLATA SUAREZ
C.C. 22.735.902
VALOR OFERTADO: $ 22.247.500

De acuerdo a lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente **SOLUCIONES Y TECNOLOGIA COMERCIALIZADORA.**

OFERTA ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato con el ofrecimiento económico debidamente diligenciado conforme a las condiciones de la invitación pública, sin variación alguna en la descripción o en los ítems. El proponente no podrá superar en su oferta, el valor del presupuesto oficial establecido en la invitación pública. En concordancia con el presupuesto oficial de la Entidad. ANEXO N° 3	CUMPLE	
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	
Constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
Fotocopia de la cédula del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Persona jurídica y representante legal).	CUMPLE	Documento verificado por la Entidad
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	Documento verificado por la Entidad
Certificado Judicial (Representante legal) y Medidas correctivas	CUMPLE	Documento verificado por la Entidad
Declaración de no encontrarse incurso en conflicto de interés	CUMPLE	
Formato de hoja de vida de la función pública (Persona Natural o Jurídica)	CUMPLE	

Fotocopia del Registro Único Tributario RUT o certificado de la DIAN que no es declarante (Persona natural)	CUMPLE	
Compromiso anticorrupción (anexo 7)	CUMPLE	
Aportes al sistema de seguridad social integral: De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante el último mes antes del cierre del proceso, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.	CUMPLE	
MIPYME con domicilio en el Distrito de Riohacha	NO CUMPLE	El presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES con domicilio en el Distrito de Riohacha, revisada la documentación aportada, no acredita su condición de MIPYMES con domicilio en el Distrito de Riohacha, razón por la cual, el proponente no cumple con el requisito.
EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene ocho (08) años o más años de creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Para el caso de consorcios y uniones temporales, los miembros deberán tener el mismo tiempo exigido. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Para cumplir con la experiencia exigida, el proponente debe acreditar mediante copia de contrato y/o certificación y/o acta de recibo final o acta de liquidación, haber ejecutado en los últimos ocho (8) años, tres	CUMPLE	

(03) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sea igual o similares al objeto del presente proceso, esto es, suministro de tóner, cuya sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). El proponente debe soportar la información mediante copias de facturas, contratos y/o certificaciones que acrediten tal experiencia.	**CUMPLE**	
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Especificaciones técnicas a contratar. Anexo 2.	NO CUMPLE	El proponente incurre en la causal de rechazo dispuesta en el literal s de la invitación pública, la cual dispone; "Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en la carta de compromiso de las especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta

Proponente	Ofrecimiento económico	Aspectos jurídicos	Experiencia	Aspectos técnicos	Habilitado / Inhabilitado / Rechazado
SOLUCIONES Y TECNOLOGIA COMERCIALIZADORA	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

El proponente **SOLUCIONES Y TECNOLOGIA COMERCIALIZADORA** no cumple con la condición de Mipyme con domicilio en el Distrito de Riohacha, adicionalmente, no cumple con las exigencias técnicas dispuestas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-019-2023, el Comité procede a evaluar la propuesta que ofertó el segundo menor precio.

SHALIMAR LOPEZ BERRIO
NIT: 1124007403-8
R.L. SHALIMAR LOPEZ BERRIO
C.C. 1.124.007.403
VALOR OFERTADO: $ 37.405.000

De acuerdo a lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente **SHALIMAR LOPEZ BERRIO.**

OFERTA ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato con el ofrecimiento económico debidamente diligenciado conforme a las condiciones de la invitación pública, sin variación alguna en la descripción o en los ítems. El proponente no podrá superar en su oferta, el valor del presupuesto oficial establecido en la invitación pública. En concordancia con el presupuesto oficial de la Entidad. ANEXO N° 3	CUMPLE	
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	
Constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
Fotocopia de la cédula del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Persona jurídica y representante legal).	CUMPLE	Documento verificado por la Entidad
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	Documento verificado por la Entidad
Certificado Judicial (Representante legal) y Medidas correctivas	CUMPLE	Documento verificado por la Entidad
Declaración de no encontrarse incurso en conflicto de interés	CUMPLE	
Formato de hoja de vida de la función pública (Persona Natural o Jurídica)	CUMPLE	
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT o certificado de la DIAN que no es declarante (Persona natural)	CUMPLE	
Compromiso anticorrupción (anexo 7)	CUMPLE	
Aportes al sistema de seguridad social integral: De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar	CUMPLE	

que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante el último mes antes del cierre del proceso, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.		
MIPYME con domicilio en el Distrito de Riohacha	CUMPLE	
EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene ocho (08) años o más años de creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Para el caso de consorcios y uniones temporales, los miembros deberán tener el mismo tiempo exigido. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Para cumplir con la experiencia exigida, el proponente debe acreditar mediante copia de contrato y/o certificación y/o acta de recibo final o acta de liquidación, haber ejecutado en los últimos ocho (8) años, tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sea igual o similares al objeto del presente proceso, esto es, suministro de tóner, cuya sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). El proponente debe soportar la información mediante copias de facturas, contratos y/o certificaciones que acrediten tal experiencia.	CUMPLE **CUMPLE**	
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Especificaciones técnicas a contratar. Anexo 2.	CUMPLE	

Proponente	Ofrecimiento económico	Aspectos jurídicos	Experiencia	Aspectos técnicos	Habilitado / Inhabilitado / Rechazado
SHALIMAR LOPEZ BERRIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente **SHALIMAR LOPEZ BERRIO** cumple con las exigencias técnicas dispuestas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-19-2023.

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, y en vista de que el proponente **SHALIMAR LOPEZ BERRIO**, CUMPLE con el lleno de los requisitos exigidos en la Invitación Pública, se recomienda ACEPTAR la oferta presentada por el proponente **SHALIMAR LOPEZ BERRIO**, identificado con número de NIT/CC. 1124007403-8, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCO MIL PESOS (37.405.000) M/CTE.**

En constancia se firma en el Distrito de Riohacha, a los cinco (05) días del mes de julio de 2023, se ordena su publicación en el Secop II.

ORIGINAL FIRMADO RONALD NEIL PÉREZ OJEDA Director de contratación	ORIGINAL FIRMADO YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO Secretario General y Gestión Administrativa